CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SGA CONSULTORES SOCIEDAD DE INTERES COLECTIVO SAS BIC
Nit: 901.549.833-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03463506
Fecha de matrícula: 20 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 99 No. 9 A - 45 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sgaconsultores@agsamericas.com
Teléfono comercial 1: 2454619
Teléfono comercial 2: 3175014603
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 No. 9 A - 45 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sgaconsultores@agsamericas.com
Teléfono para notificación 1: 2454619
Teléfono para notificación 2: 3175014603
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 25 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021, con el No. 02774181 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SGA CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 del 27 de marzo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 03122606 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SGA CONSULTORES SAS a SGA CONSULTORES SOCIEDAD DE INTERES COLECTIVO SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Desarrollar actividades de Auditoria, Interventoría, Consultoría y Outsourcing en el Sector Salud, Sector Social, Sector Asegurador, y demás sectores complementarios, así como de cualquier acto o negocio jurídico que haga parte o tenga relación directa o indirecta con el sistema general de la seguridad social integral en Colombia o en el extranjero; sea en interventorías a los regímenes existentes en salud, así como auditorias en servicios de salud, la realización de actividades o la prestación de servicios de peritaje contable, financiero y técnico en todos los campos y sectores de la salud, y demás requeridas por entidades públicas o privadas, instituciones, Cámara de Comercio de Bogotá, Tribunales de Arbitramento y organizaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores relacionados o que interactúen con estos. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de lo anterior, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: A) Asesoría, Interventoría, Consultoría, y Auditoria de cuentas médicas, concurrencia y demás actividades afines complementarias, a las diferentes Entidades o Instituciones del Sector Salud, Seguridad Social, ARLS o Seguros o que desarrollen objetos sociales análogos o complementarios bien sea públicas, privadas o de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, que desarrollen sus objetos sociales o presten sus servicios con o sin ánimo de lucro, tengan sus sedes dentro del país o en el exterior. B) Interventoría de contratos de aseguramiento prestación de servicios de promoción, prevención, atención rehabilitaciones, planes de beneficios, aseguramiento de riesgos profesionales y análogos con la prestación de servicios sociales y de salud. C) Auditoria integral en lo relacionado con las ciencias económicas y auditoria legal. D) Acompañamiento para la formulación de planes de salud. E) Outsourcing de facturación integral en salud, diseño e implementación de los sistemas de garantía de calidad, investigación y asistencia técnica. F) Outsourcing técnico, administrativo, operativo y/o financiero en salud. G) Estudios de factibilidad, diseño y construcción para la creación de Instituciones Prestadora de Salud IPS y Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, EPS. H) Identificación de beneficiarios de programas sociales y estudios demográficos o de población. I) Estudios, encuestas, investigaciones cualitativas y cuantitativas. J) Consultoría integral o auditoría para programas de riesgos profesionales. K) La realización de estudios técnicos de mercado, de factibilidad de proyectos o de cualquier otro tipo con destino a instituciones privadas y/o públicas. L) El diseño, montaje, dotación, aplicación y organización, puesta en servicio, administración de planes de beneficios de medicamentos, la operación de redes médicas, entidades afines a la salud, establecimientos dedicados a prestar directa o indirectamente servicios de salud y demás actividades asociadas a estos. M) La prestación de servicios médicos y de salud en todos los campos y especialidades en forma directa o indirecta a través de profesionales idóneos al servicio de la sociedad. N) La recepción, digitalización, digitación y parametrización de imágenes y documentos y, en general, la asistencia y soporte logístico requerido para la gestión integral de documentos. O) La investigación, capacitación y asistencia técnica en relación con cualquier clase de entidad perteneciente o no al sistema integral de seguridad social, así como de cualquier acto o negocio jurídico que haga parte o tenga relación directa o indirecta con el sistema general de la seguridad social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integral en Colombia o en el extranjero. P) La prestación de asesoría y consultoría de gestión, técnica, administrativa, operativa y financiera a organizaciones hospitalarias y de servicios, en todos los campos relacionados con la actividad de la sociedad. Q) La revisión, auditoria, administración integral de reclamos y ajustes en seguros de personas, generales y patrimoniales y de la facturación en todos los ramos que estén pendientes con el sector salud. R) Consultoría e interventoría integral y ambiental en general y en especial las relacionadas con el medio ambiente, tales como tratamiento de desechos sólidos en las diferentes modalidades, potabilización de aguas, tratamiento de aguas, tratamiento de aguas residuales y de saneamiento básico. S) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría de gestión técnica. T) La planeación, diseño, construcción, implementación, capacitación y asesoría para todas las organizaciones del sistema social y de salud en todos los niveles en entidades del sector o afines, dentro o fuera del país. U) La participación, en licitaciones públicas o privadas para la adjudicación de contratos, concursos de méritos, ofertas de servicios y en general contratación con entidades del orden Nacional o Gubernamental; cooperativo, asociativo de naturaleza institucional sector salud, industrial, empresarial. V) La preparación de personal en labores y actividades directa o indirectamente relacionadas con la ejecución del objeto social de la compañía, pudiendo este personal posteriormente prestar sus servicios en la sede principal de la compañía, sus agencias, sucursales o filiales o en las locaciones del cliente y, en general, en todos los lugares donde la ejecución de sus funciones así lo determine. X) Diseño, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, compra venta de licenciamiento de programas y todo tipo de Software. Y) Adquisición, alquiler, comercialización y/o distribución de equipos e insumos médicos. Z) Gestión de cartera y de cobranza. AA) La sociedad tendrá por objeto realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, nuevos modelos de negocio y/o en toda clase de operaciones comerciales necesarias. En desarrollo de su objetivo social la compañía podrá adquirir, gravar, enajenar, tomar en alquiler, ceder, conceder en renta o arrendamiento, en concesión o en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros tales como vehículos, maquinaria, equipos industriales, locales, oficinas, bodegas y planta física en general. Hipotecar bienes y enajenarlos cuando o fueren necesarios para el desarrollo de sus negocios, adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo género de derechos constitutivos de propiedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial o comercial. Emitir títulos valores con arreglo a las leyes. Dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas o negocios sociales; constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas. Absorberlas o fusionarse con ellas, vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de la misma índole y en general ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones y contratos directamente relacionados con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros con o sin garantía real, pero siempre llenando en un todo los requisitos establecidos en los estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar servicios, comercio o la industria de la sociedad. En conclusión, la sociedad podrá ejercer cualquier actividad comercial licita. Como también, ejecutar estrategias para el Beneficio e Interés Colectivo; dentro de las cuales se contemplan las siguientes actividades asociadas a cada una de las cinco dimensiones, así: 1) Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías; además dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2) Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3) Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4) Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar, los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5) Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que

apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Gerente General y dos (2) Representantes Legales Suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,

se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Gerente General, asistido por su equipo gerencial, tendrá las atribuciones que le confiera la Asamblea y las disposiciones legales vigentes. La gestión de las operaciones y la ejecución de las políticas y procedimientos de la sociedad corresponderá al Gerente General, quien responderá ante la Asamblea y ante terceros por su correcta implementación, en los casos a que haya lugar y de conformidad con las normas aplicables vigentes. El Gerente General gozará de las más amplias facultades de representación y ejecución y le corresponderán. entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1) Representar a la Sociedad como persona jurídica, para todos los efectos legales, en toda clase de negocios, contratos, actos, asuntos judiciales, administrativos, laborales y de cualquier otra clase, otorgando los poderes, escrituras y demás documentos que necesitan de tal requisito; 2) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la Asamblea, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 3) Tener el uso de la denominación social en todos los negocios y asuntos en que intervenga como Gerente General y que sean de su competencia; 4) Cuidar de la buena marcha de la sociedad y de todas sus dependencias, proponiendo a la Asamblea las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Complementar y ejecutar con la oportunidad debida los acuerdos de las Asambleas Generales de Accionistas 6) Redactar el informe que con el Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias deberá presentarse a las Asambleas Generales de Accionistas Ordinarias correspondientes; 7) Cumplir con la política aprobada de entrega de información a la Asamblea y mantenerla informada de la marcha de los negocios participando con voz, pero sin voto, en las sesiones de la misma; 8) Nombrar y remover empleados y asignar su remuneración en el marco del presupuesto anual aprobado por la

Asamblea, así como reglamentar los sistemas de capacitación, remunerativos y de incentivos de acuerdo con las políticas vigentes; 9) Informar a la Asamblea sobre aquellas transacciones o asuntos de la entidad en que tuviera un interés personal; 10) Otorgar poderes necesarios para actuar en asuntos de carácter judicial, administrativo, policivo, comercial o fiscal, 11) Contar con autonomía suficiente para desarrollar sus funcione adecuadamente, dentro de los lineamientos que designe la Asamblea; 12) Actuar bajo los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva; 13) Organizar el funcionamiento de la sociedad y mantener la estructura orgánica y organizacional que resulte adecuada para hacer más eficiente su gestión y garantizar y monitorear el funcionamiento de un sistema de control interno eficiente, con clara asignación de responsabilidades, niveles de autoridad, grado de dependencia e interrelación; 14) De acuerdo con los valores y objetivos corporativos y en consonancia con las políticas aprobadas por la Asamblea, aprobar los manuales operativos, procedimientos y reglamentos que regulan el funcionamiento de la sociedad, así como las modificaciones a los mismos; 15). Tomar todas las medidas para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad. 16) Convocar a la Asamblea General en los casos previstos en la ley y en los estatutos. 17) Ejercer todas las funciones que le sean asignadas por la Asamblea General. Parágrafo Primero. - En el ejercicio de sus funciones, tanto el Gerente General como los demás administradores, deberán emplear la diligencia propia de un buen hombre de negocios, de suerte que, traten de obtener los mejores resultados posibles para el éxito de los fines fijados por los accionistas. Por tal motivo, los mismos no serán responsables si, pese a la diligencia y cuidado empleados, que habrán de mirarse en cada caso concreto, se produjo un resultado no deseado en perjuicio de la sociedad o de sus accionistas. Parágrafo Segundo: Cualquier acto que celebre el Gerente General en los eventos que sea designado como representante legal o sus suplentes y cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirán de autorización previa por parte de la asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 1 del 25 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021 con el No. 02774181 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Gerente General	Carlos Arturo Rodriguez Romero	C.C. No. 19300894

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Luz Marina Calderon Moreno	C.C. No. 41665129

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03122606 del 28 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.321.763.723
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2024 Hora: 08:56:18
Recibo No. AB24302441
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243024418C61C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

